



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

PS/1564

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

059/25

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 OCT. 2025

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, PS/101, de 28 de marzo de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 30 de marzo y 5 de abril de 2025, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a la asesora de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ec. María José Franco, para participar de las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), preparatorias de la Conferencia Mundial de Desarrollo (CMDT);-----

CONSIDERANDO: I) que en el numeral 3º de la parte dispositiva, se estableció el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Asunción - Montevideo, en la suma total de hasta U\$S 598 (dólares estadounidenses quinientos noventa y ocho);-----

II) que al momento de su emisión final, hubo un cambio en el costo del pasaje aéreo, siendo incrementado a la suma total de U\$S 720 (dólares estadounidenses setecientos veinte);-----

III) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----

IV) que por lo expuesto, procede modificar en lo que corresponda la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, PS/101, de 28 de marzo de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

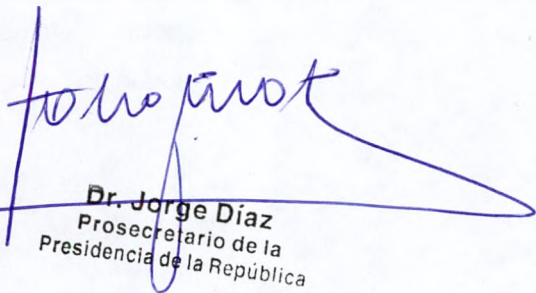
en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, PS/101, de 28 de marzo de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas el que quedará redactado de la siguiente forma: "*Abónase por concepto de pasaje por el tramo Montevideo - Asunción - Montevideo, la suma de U\$S 720 (dólares estadounidenses setecientos veinte)*".-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República